

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 98/86 y sus agregados del registro del Departamento de Compras (Nº//// 391.669/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de elementos de limpieza con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, habiéndose expedido a fs. 35 la Comisión de Preadjudicaciones; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.27/33,debiéndose excluir -en razón de contarse con existencias- la adquisición de los renglones Nros. 41 y 62 (bolsas de polietileno para residuos), que serán provistos a los respectivos organismos solicitantes por la Subdirección General de Servicios y Producción.-

2º) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA (A 14.360.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 6.423.-- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),

////////////////////////////////////

- ////////////////////////////////////
- A 3.065.-- A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),
 - A 2.378.-- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
 - A 1.392.-- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),
 - A 435.-- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),
 - A 410.-- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225),
 - A 118.-- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-003-1-12-1210-203),
 - A 79.-- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) y
 - A 60.-- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO